

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Aceptan renuncia de Viceministro de Poblaciones Vulnerables

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 004-2016-MIMP

Lima, 30 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 006-2014-MIMP se designó al señor Fernando Bolaños Galdos en el cargo de Viceministro de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, el referido funcionario ha presentado renuncia al cargo, la que resulta pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; y en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor FERNANDO BOLAÑOS GALDOS al cargo de Viceministro de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente Constitucional de la República

ANA MARIA ROMERO - LOZADA LAUEZZARI
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1410230-1

Designan Viceministro de Poblaciones Vulnerables

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 005-2016-MIMP

Lima, 30 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, en consecuencia es necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; y en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor MARIO GILBERTO RIOS ESPINOZA en el cargo de Viceministro de Poblaciones

Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente Constitucional de la República

ANA MARIA ROMERO - LOZADA LAUEZZARI
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

1410230-2

PRODUCE

Aceptan renuncia de Viceministro de Pesquería

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 007-2016-PRODUCE

Lima, 30 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 013-2014-PRODUCE de fecha 27 de setiembre de 2014, se designó al señor JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN como Viceministro de Pesquería del Ministerio de la Producción, cargo al cual ha formulado renuncia, la cual es necesario aceptar;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN como Viceministro de Pesquería del Ministerio de la Producción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente Constitucional de la República

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de la Producción

1410230-3

Designan Viceministro de Pesquería

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 008-2016-PRODUCE

Lima, 30 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Pesquería del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a su titular;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Héctor Eugenio Deosdado Soldi Soldi en el cargo de Viceministro de Pesquería del Ministerio de la Producción.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente Constitucional de la República

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de la Producción

1410230-4

Aceptan renuncia de Viceministro de MYPE e Industria

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 009-2016-PRODUCE

Lima, 30 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Suprema N° 021-2014-PRODUCE de fecha 24 de noviembre de 2014, se designó al señor economista CARLOS GUSTAVO CARRILLO MORA como Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, cargo al cual ha formulado renuncia, la cual es necesario aceptar;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor economista CARLOS GUSTAVO CARRILLO MORA

como Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente Constitucional de la República

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de la Producción

1410230-5

Designan Viceministro de MYPE e Industria

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 010-2016-PRODUCE

Lima, 30 de julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a su titular;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Juan Carlos Mathews Salazar en el cargo de Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

FACULTAD DE
DERECHO
CENTRO DE FORMACIÓN JURÍDICA



PUCP

CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN GOVERNABILIDAD DEMOCRÁTICA, DERECHOS HUMANOS Y CORRUPCIÓN

INICIO DE CLASES: MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO

Costo Matrícula:
S/ 100.00

Inversión:
S/. 1,925.70

Docentes:

Mg. David Lovatón Palacios
Mg. Renata Bregaglio Lazarte

Docente invitado:

Dr. José Ugaz Sánchez-Moreno
Presidente de Transparencia Internacional

Participantes:

Egresados en Derecho
Funcionarios y Autoridades Públicas
Abogados

Este curso podrá ser convalidado por 3 créditos del PSE en Prevención y Control de la Corrupción (consultar por los detalles de esta opción).

Informes

Facultad de Derecho
Pontificia Universidad Católica del Perú
Av. Universitaria 1801, San Miguel - Pabellón D
Teléfono: 626-2000 anexo 5690/5688/5685
Correo electrónico: psederecho@puccp.pe

